

JUAN IGNACIO DÍAZ GARCÍA

Asesor de seguros del Consejo General

"Esta póliza colectiva tiene opciones suficientes para satisfacer las necesidades de todo el colectivo"

El pasado 1 de enero vio la luz un proyecto sobre el que el Consejo General llevaba largo tiempo trabajando: una póliza de responsabilidad civil profesional para todos los peritos e ingenieros técnicos industriales de los colegios pertenecientes al Consejo, que velara y recogiera todos los extremos que se han considerado imprescindibles en una póliza de responsabilidad civil profesional para ingenieros. En esta entrevista, Juan Ignacio Díaz García, asesor de seguros del Consejo General, repasa los detalles de esta póliza, explicando cómo se ideó y negoció hasta que finalmente está a disposición de todos los colegiados.

¿Qué inicios tiene un proyecto de esta envergadura?

La decida voluntad del Consejo en tener una cobertura homogénea para todo el colectivo bajo el principio de economía de escala, constituyendo a finales de 2001 una comisión de trabajo a la que se le encendió su ejecución.

¿Cuál ha sido la metodología de trabajo de la comisión?

La comisión de trabajo se conformó con tres miembros en representación de los colegios, quienes dieron su componente práctica en el diseño, el asesor jurídico del colegio de Madrid, Jenaro Maeso Caballero, que en su doble vertiente ingeniero técnico y abogado efectuó aportaciones de suma importancia, Eugenio Sánchez Guzmán y mi aportación personal con los conocimientos en técnica aseguradora y conocedor de la complejidad de mercado asegurador, más si cabe en las fechas en las que planteamos la operación.

El inicio de los trabajos fue una tarea ardua ante la falta de información; como punto inicial de partida se acometió la confección de un cuestionario –encuesta para recabar de los colegios en qué situación se encontraba el colectivo en el tema encomendado.

El resultado de dicha encuesta, una vez recopilada, nos facilitó información sumamente interesante sobre en qué situación se encontraba el colectivo: niveles de riesgos por obras e instalaciones, heterogeneidad de coberturas y precios del seguro; colegios con pólizas en vigor en la misma entidad con diferentes condiciones de cobertura y lo más llamativo desde mi punto de vista, diferente precio, y otra serie de cuestiones que nos hizo ver la posible viabilidad de un proyecto de la envergadura como el que nos habíamos propuestos.

¿Han existido momentos de zozobra e incertidumbre en todo el proceso?

Pues francamente sí: enfrente hemos tenido poderosos intereses que trataron de dinamitar el proyecto; puedo decir satisfecho que después de una larga travesía hoy día se reconoce en el sector de seguros la decidida voluntad del Consejo y su presidente en haber logrado aglutinar a la casi totalidad del colectivo en esta operación, lo que nos hace mirar hacia el futuro con expectativas y tener metas más amplias en un corto espacio de tiempo.

¿Cree necesario concienciar a los ingenieros de la necesidad de una póliza de responsabilidad civil profesional?

Absolutamente, hoy en día y para el correcto desarrollo de cualquier actividad profesional es imprescindible estar perfectamente cubierto por una póliza de responsabilidad civil profesional ya que, como todos sabemos, nadie está exento de cometer un error, y si no contamos con un seguro que nos proteja ante una posible reclamación, no tendremos más remedio que hacer frente a los pagos con la realización de nuestro propio patrimonio y en algunas ocasiones, ante los riesgos que podamos asumir, las consecuencias pueden llegar a ser devastadoras.

Las actividades a las que nos podemos dedicar son muy amplias y en cualquiera de ellas podemos equivocarnos; adicionalmente, la realidad se impone y podemos comprobar como cada vez se reclama más, lo que nos debe hacer pensar que es una situación que se le puede presentar a cualquiera, y lo que es más, la presencia un tercer perjudicado con justificación o sin ella.

Las dificultades que en la mayoría de las ocasiones entraña encontrar entidades aseguradoras que asuman condiciones de cobertura acordes a las necesidades de los colegiados, obliga a agradecer la labor que desde hace años



SANTI BURGOS

los colegios vienen desempeñando: un gran servicio a los colegiados para dar cobertura de una manera colectiva a esta necesidad.

¿Por qué el Consejo ha asumido la negociación de una póliza para todos los peritos e ingenieros técnicos industriales de España cuando hasta ahora era cada uno de los colegios el encargado de ello?

En los últimos tiempos, y como consecuencia de la evolución y restricción del mercado asegurador de la responsabilidad profesional, las renovaciones de las pólizas de cada colegio se han ido complicando más y más, con subidas de primas y exclusiones de coberturas relativas a nuestro ejercicio profesional, todo ello siempre en detrimento de nuestros intereses y esta situación era especialmente delicada en colegios de pequeño y mediano tamaño, ya que la repercusión de cada siniestro en la prima era inmediata.

Ante esta situación, se decidió hace tiempo desde el Consejo aunar esfuerzos y asumir la negociación de una póliza "especial" para nuestra profesión, necesitando asimismo una compañía de primer nivel que la respaldase.

Bajo la máxima de "la unión hace la

fuerza", nos propusimos esta empresa –que culminó con éxito– con el asesoramiento y trabajo de un *broker* de seguros de primera fila y verdaderamente especializado en este difícil mercado de la responsabilidad civil profesional; de este modo llevamos a cabo un proyecto de póliza para todos y a "nuestra medida".

Después de negociaciones en el mercado español e internacional de seguro y reaseguro ha resultado posible culminar con éxito este proyecto, del que ahora pueden beneficiarse cualquier colegio o colegiado.

¿Existe alguna tendencia en la legislación o el mercado asegurador que determine la vinculación entre el trinomio: actividad profesional-visado-póliza?

En la mayoría de los países de nuestro entorno estos tres conceptos se encuentran absolutamente vinculados, de tal manera que es impensable que ningún profesional realice sus competencias sin que estas se encuentren visadas y sean objeto de cobertura de una póliza de seguro.

En España se está avanzando en este mismo camino y ya vemos como algunos estatutos profesionales comienzan a contemplar la obligatoriedad de la contratación de una póliza de respon-

sabilidad civil profesional para el ejercicio de la profesión.

Como avance a esta pronta imposición, los colegios han venido exigiendo la presentación de una póliza que cubra correctamente la responsabilidad civil profesional del Técnico, cuando éste presenta proyectos a visar en los respectivos colegios territoriales, pero mucho cuidado con esta labor interna efectuada por los Colegios ya que en algunos casos detectados, sobre todo en caso de Colegiados que trabajan para empresas, se está confundiendo la cobertura de responsabilidad civil profesional con simples pólizas de RC de Actividad suscritas por las empresas para las que trabajan.

Con mucho mayor alcance nos encontramos algunos ejemplos de países que nos superan, de momento, en niveles de aseguramiento profesional, según los cuales el único requisito exigido para la contratación de los servicios de un profesional es que éste posea una póliza de responsabilidad civil profesional, ya que se entiende que las propias entidades aseguradoras se han encargado de velar para que se cumpla con los estándares de actuación profesional y únicamente concederán y otorgarán cobertura con la entrega de una póliza a

aquellos profesionales que los cumplan. ¿Qué hay de cierto en la mala fama general del mercado asegurador? Todos conocemos la atención que hay que prestar siempre a la famosa letra pequeña de las pólizas, en especial en una póliza tan especial como esta.

El negocio asegurador siempre ha suscitado ciertos recelos, e incluso a veces una fama que en muchos casos es injustificada; de hecho en lo que a esta modalidad de seguro de la RC atañe, los resultados para las entidades en estos últimos años han sido francamente malos y ello ha provocado la retirada de la mayoría de ellas en esta modalidad de seguro.

Por todo esto, es de agradecer a aquellas que aún permanecen con vocación de continuidad asegurando los riesgos profesionales.

Es cierto que en ramos tan difíciles como el de la responsabilidad civil profesional, debe prestarse especial atención en la negociación de los contratos y para ello es muy aconsejable contar con el asesoramiento de un buen mediador de seguros especializado que negocie cada detalle del contrato en sus términos: económicos, coberturas, clausulados, etc., y pueda acudir a los mercados nacionales e internacionales defendiendo nuestros intereses para conseguir la mejor oferta, bajo el óptimo equilibrio entre coberturas / precio, desde todos los puntos de vista.

En esta operación, el Consejo ha contado con la asistencia y asesoramiento de AON Services, división del Grupo Aon Gil y Carvajal especializados en colectivos profesionales y ellos han sido quienes han dirigido las negociaciones y el diseño del contrato, a través de un equipo de profesionales altamente especializados en el aseguramiento de responsabilidad civil profesional de ingenieros.

Adicionalmente el citado broker será quien se responsabilice de la gestión del contrato y de la importante labor de asesoramiento y defensa de los intereses de nuestros colegiados ante las posibles reclamaciones.

De cualquier manera es importante conocer las pólizas e incluso sus particularidades y limitaciones, es necesario y conveniente que los colegiados las conozcan; esta es una de las razones que nos anima a impulsar la labor de difusión que estamos realizando.

¿Qué aspectos influyeron para elegir a Mapfre Industrial como nuestra aseguradora de responsabilidad civil profesional?

Que duda cabe que los ingenieros técnicos industriales tenemos una especial vinculación con Mapfre, ya que muchos de nuestros compañeros colaboran estrechamente con dicha entidad, sin embargo se valoraron otros muchos aspectos como:

- Solvencia contrastada y buena imagen. Hablar de Mapfre es hablar de la primer grupo asegurador en nuestro país con solvencia absolutamente contrastada y que ha demostrado su crecimiento y estabilidad y que nada tiene que envidiar a las grandes aseguradoras europeas.
- Alto grado de profesionalidad y especialización. Mapfre Industrial es una entidad de grandes recursos y que cuenta con un alto nivel de cualificación de su personal, lo que repercutirá beneficiosamente en nuestros colegiados en caso de necesitar asistencia jurídica o técnica.
- Beneficiosas condiciones económicas y adaptación a las necesidades de nuestro colectivo, Mapfre Industrial ha sido la aseguradora que mejor se ha adaptado a nuestros requerimientos y que paralelamente nos ha ofrecido unas condiciones económicas favorables para la cobertura otorgada.

En esta póliza se ofrecen distintas opciones de aseguramiento en función de la labor concreta que realice el ingeniero e incluso de su situación, ¿qué ventajas aporta este novedoso planteamiento?

Hasta la fecha, muy pocas pólizas en el mercado ofrecen distintas posibilidades en función del perfil de cada profesional, pero teníamos claro que es necesario distinguir las ofertas en función de las distintas actividades, situaciones y por tanto, diferentes niveles de riesgo.

Esto conlleva una diferencia en primas beneficia en última instancia para todos, ya que es tremadamente lógico que los que más riesgo tienen paguen más; cualquier otra solución sería injusta. **¿Qué ocurre con los ingenieros que trabajan para una empresa? ¿Se supone que ya están asegurados?**

En el caso de los ingenieros empleados en empresas, esto es, asalariados por cuenta ajena, no siempre es así, a la vista de que las pólizas de responsabilidad civil profesional que existen en el mercado para empresas, son complejas y diversas, es necesario analizar si ésta cubre o no la labor profesional que el técnico desarrolla.

Desde el Consejo recomendamos que los colegiados que se encuentren en ésta situación soliciten a su empresa copia de

la póliza para poder analizar las coberturas y comprobar que tanto su actividad personal como profesional de ingeniería que él realiza en la empresa se encuentra garantizada en póliza, sin ningún tipo de limitación o complejidad futura.

Adicionalmente y dado que en ocasiones no es fácil aclarar éste extremo, especialmente para personas no habituadas a la terminología utilizada en el sector de seguros, desde el Consejo se va a facilitar un documento a los colegios para que éstos puedan, a través de dos o tres parámetros que establecidos determinar si se encuentran o no correctamente asegurados por su empresa.

No obstante, conviene no olvidar que en ocasiones la empresa puede no renovar correctamente el contrato, dejando lagunas de cobertura o que incluso, la posible acción de repetición, hasta de la propia aseguradora contra el mismo colegiado; para cubrir estos casos y tener mayor tranquilidad, lo más conveniente es que cada uno y a título individual disponga de su propia cobertura.

¿Y los funcionarios?

Lo mismo ocurre en el caso de los colegiados al servicio de la Administración, quienes a pesar de estar aparentemente más protegidos por ser ésta la que respondería en primer lugar, igualmente pueden precisar una cobertura de seguro dada la posibilidad de ser objeto de una acción de repetición por parte de la Administración Pública como ya se viene observando desde hace tiempo y ya tenemos algunas sentencias que así lo demuestran.

En todo caso, es muy importante destacar que precisamente anticipándonos a estas necesidades tanto de los asalariados como de los funcionarios, la póliza suscrita por el Consejo, contempla la posibilidad de cubrir a compañeros funcionarios de la Administración Pública y a compañeros asalariados con unas muy ventajosas condiciones económicas.

Hemos observado que las sumas aseguradas en las pólizas han ido creciendo, sin que ello vaya siempre ligado a la realización de proyectos de mayor envergadura. **¿Cuál es la razón de ello?** Hay que tener en cuenta que la cuantía de los proyectos en los que trabajan los ingenieros, no siempre son directamente proporcionales a los daños que se pueden causar.

Los daños derivados de un siniestro pueden ser de muy diversa índole, desde daños materiales graves en estructuras o leves en bienes, hasta daños persona-

les físicos muy graves como: tetraplejias, paraplejias, fallecimiento etc., sin que ello tenga en ocasiones relación con la dificultad o cuantía del proyecto.

Hemos de ser conscientes de que en casos de reclamaciones, hay que indemnizar al perjudicado de acuerdo a los daños evaluables y perfectamente cuantificables: coste de reposición, peritaciones etc., sin embargo también se pueden dar otros tipos de daños de difícil cuantificación (daños patrimoniales puros); nuestra experiencia nos muestra que cada vez son mayores las indemnizaciones que se imponen por parte de los jueces, y cómo también son más elevados los acuerdos indemnizatorios que alcanzan las aseguradoras para evitar entrar en procedimientos judiciales.

"CUANTO MAYOR SEA EL NÚMERO DE ASEGURADOS, MAYOR CAPACIDAD NEGOCIADORA TENDREMOS EN EL MERCADO COMO COLECTIVO ÚNICO"

Para bien o para mal, nos encontramos en un entorno especialmente protecciónista y tutelador de la víctima, que en ocasiones se marcan sumas indemnizatorias muy elevadas difíciles de justificar y que nos animan a suscribir un contrato de seguro con un capital asegurado que nos proporcione tranquilidad suficiente para que nuestro patrimonio no se pueda ver comprometido.

El Consejo ha negociado la póliza por un capital básico de 1.800.000 euros, no obstante y si existiese un nutrido grupo de colegiados interesados en aumentar la cobertura por medio de una póliza en exceso de la actual, estaríamos dispuestos a aprovechar la posición ante el mercado asegurador para tratar de encontrar a través de nuestro corredor de seguros, una más ventajosa cotización para dicha ampliación de cobertura pudiendo llegar a cubrir cuando menos hasta 3.000.000 de euros.

Existe algunas actividades habituales del ingeniero que comienzan a ser excluidas de todas las pólizas de responsabilidad civil profesional, como la labor de coordinador de seguridad y salud, así como los daños medioamb

bientales o las insonorizaciones de locales. **¿Qué solución se aporta desde la operación del Consejo?**

Estos son algunos de los ejemplos más claros en los que se puede apreciar la fuerza negociadora de conjunto importante de asegurados aglutinados por los colegios / Consejo. Aunque es verdad que muchas aseguradoras no quieren garantizar este tipo de actividades, su inclusión ha sido requisito *sine qua non* en la firma del contrato, desde el Consejo se tenía muy claro desde el inicio que queríamos cubrir todas las posibles actividades que realiza un ingeniero como puede ser la simple labor de insonorización; finalmente y después de una fuerte negociación así ha sido.

Sin embargo se han excluido a los preventores de riesgos laborales ¿por qué?

Tiene razón, ha sido materialmente imposible cubrir este tipo de actividad.

Sin embargo conviene aclarar que la exclusión de la póliza se refiere a la actividad del colegiado como técnico en prevención de riesgos laborales, según lo establecido en el Real Decreto 39 / 1997 de 17 de enero por el que se aprobó el Reglamento de los Servicios de Prevención, esto es, una titulación específica para el desarrollo de la cual se exige una determinada póliza de responsabilidad civil profesional, y que de momento Mapfre Industrial no se ha sentido segura de otorgar.

Los técnicos preventores de riesgos laborales deberán, de momento, contratar una póliza específica para tal actividad que probablemente tenga una solución aseguradora colectiva a través de la Asociación de Técnicos Preventores.

Hay que comprender que existe una especial sensibilidad en todo lo referente a los riesgos laborales por la inmensa siniestralidad que esta actividad arrastra.

De cualquier manera se sigue luchando y posiblemente el sector podrá dar una salida, en un futuro no muy lejano, a esta actividad a los colegiados exclusivamente preventores.

Si hay algún accidente en la obra, ¿cómo puede determinar el colegiado si es o no el responsable?

Lo cierto es que no existe regla matemática para dar respuesta a algo tan complejo. Hoy día es muy difícil dilucidar la responsabilidad civil y las implicaciones jurídicas derivadas de la participación de cada interviniente en una obra (promotor, técnicos, contratistas, subcontratistas, etc.), especialmente cuando la tendencia predominante es la objetivación del daño y la solidaridad de la responsabilidad de todos los involucrados en caso de dudas.

Por desgracia de lo que no tenemos dudas es del incremento paulatino tanto de número de condenas como de los quantum indemnizatorios de estas a los técnicos Intervinientes en una obra.

Ya no se analiza la implicación o responsabilidad real del técnico en el accidente laboral, sino que se tiende a repartir la indemnización a la víctima, o a sus herederos, y que el juez considera deben recibir, entre todos los implicados.

Nos hemos encontrado con extrañas situaciones en las que un colegiado ha sido citado en un proceso inicialmente como testigo y ha terminado como imputado y condenado en el mismo; la verdad es que es una tendencia, de momento, imparable.

Es por ello que, en caso de reclamación, es conveniente entrar en contacto con el colegio y el corredor de seguros, quien cuenta con un equipo especializado para prestarnos de asesoramiento y asistencia necesarias en caso de siniestros.

¿Se trata esta de una oferta cerrada e inmóvil o podemos realizar aportaciones y sugerencias de cara a la renovación 2004?

Ante todo, quiero explicar que esta póliza ha de ser dinámica y flexible, personalmente me gusta decir que esta operación ha de ser de abajo a arriba: no se trata de aceptar las condiciones que pueda ofrecer el mercado asegurador, si no solicitar del mercado una serie de requerimientos de cobertura que previamente hayamos obtenido del colectivo, debe quedar perfectamente claro que nos encontramos a disposición de los colegios para que nos trasladen sus sugerencias y comentarios.

Entre todos queremos conseguir llegar a las necesidades individuales del colectivo y aunque como ya hemos explicado se trata de una única póliza, nuestra aspiración es que haya opciones suficientes para satisfacer las distintas necesidades de aseguramiento presente y futuro de la totalidad del colectivo.

De cara a la renovación de la póliza en diciembre del 2003, ya tenemos una serie de peticiones y mejoras para plantear e introducir en la nueva póliza del 2004.

Para seguir en esta línea necesitamos terminar de convencer al mercado de la cohesión del colectivo y por ello pedimos desde aquí a los colegios que todavía no se han adherido a nuestra oferta, lo hagan en la siguiente renovación, ya que, cuanto mayor sea el número de asegurados en la póliza, mayor capacidad negociadora tendremos en el mercado como colectivo único y homogéneo al amparo del Consejo.